

GUIA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES SECTOR AGROPECUARIO

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

➤ DESCENTRALIZACIÓN PARA EL SECTOR LÁCTEO.

ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE PRODUCCIÓN LECHERA (TAMBOS)

En el caso de este indicador se deberá presentar una certificación notarial en la que conste la ubicación del tambo.

Si el tambo está ubicado en la zona Litoral y es un nuevo remitente a la industria, deberá presentar la habilitación del Departamento de Control Sanitario de Lácteos del MGAP e informar N° padrón y área de los dedicados a lechería y el DICOSE correspondiente a remitente lechero.

EMPRESAS INDUSTRIALIZADORAS

En el caso de este indicador se deberá presentar la planilla de remisión de leche de cada uno de los productores en la cual consta la ubicación del predio del cual proviene la materia prima.

➤ EXPORTACIONES AGROPECUARIAS.

A efectos de la verificación del cumplimiento del indicador exportaciones agropecuarias directas e indirectas, se deberá presentar el Formulario 6 y siguientes en un archivo formato hoja de cálculo en medios magnéticos.

EXPORTACIONES AGROPECUARIAS INDIRECTAS

Las empresas en marcha que no hayan ejecutado inversiones al momento de presentar el proyecto de inversión deberán presentar el detalle de las exportaciones agropecuarias indirectas realizadas en los últimos 12 meses previos a dicha presentación. Se deberá presentar en medios magnéticos un archivo formato hoja de cálculo con el siguiente detalle:

- Resumen anual de ventas por producto en dólares con indicación de manera claramente visible de los productos agropecuarios producidos por la empresa que computen para el indicador exportaciones agropecuarias indirectas.

Para empresas en marcha que hayan ejecutado inversiones al momento de presentar el proyecto de inversión deberán presentar el detalle de las exportaciones agropecuarias indirectas realizadas en los últimos 12 meses anteriores al comprobante más antiguo de ejecución de las inversiones elegibles, de la misma forma que se describe en el caso anterior.

Para el caso de ganado vacuno y ganado ovino: Formulario DGI 2/171 para la Renta Bruta de Semovientes, considerando que la situación inicial corresponde al último ejercicio fiscal cerrado previo a la presentación del proyecto.

A partir del 1ro. y hasta el 5to. ejercicio siguiente al de presentación se deberá presentar la información de acuerdo a lo mencionado precedentemente considerando que en caso de Renta Bruta de Semovientes corresponde presentar el Formulario 2/171 de DGI del cierre del ejercicio correspondiente.

En el caso de empresas nuevas deberán presentar los archivos con el detalle de las exportaciones agropecuarias indirectas realizadas de los 5 ejercicios a partir del que comiencen a generar ingresos operativos gravados, con la misma información detallada precedentemente.

EXPORTACIONES AGROPECUARIAS DIRECTAS

A efectos de la verificación del cumplimiento del indicador exportaciones agropecuarias directas, se deberá considerar lo establecido en la Guía para el Control y Seguimiento – Decreto 2/12 para el Aumento de las Exportaciones.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES SECTORIALES SECTOR AGROPECUARIO

➤ INVERSIONES EN ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

A efectos de la verificación del cumplimiento del indicador inversiones en Adaptación al Cambio Climático, se deberá presentar los Formularios Sectoriales MGAP 1 y 1.1 en un archivo formato hoja de cálculo en medios magnéticos.

➤ **DIFERENCIACION DE PRODUCTOS Y PROCESOS**

A efectos del control y seguimiento del cumplimiento del indicador Diferenciación de productos y procesos, se deberá presentar el documento que acrediten las certificaciones oficiales o de reconocimiento internacional que den cuenta de atributos del producto o de su proceso productivo y la validez de los mismos durante el período de exigibilidad correspondiente exigido en la normativa.

➤ **CAPACITACION DE TRABAJADORES RURALES**

El control y seguimiento para el indicador de Capacitación de Trabajadores Rurales se realizará anualmente una vez que se inicia el proyecto y para ello se deberán completar los Formularios Sectoriales MGAP 2 y 2.1. Asimismo, se podrá solicitar en cualquier momento que entienda pertinente la documentación que se detalla a continuación:

- **Libreta de curso**, con temas desarrollados, fecha de dictado el curso, carga horario total y firma del docente.
- **Certificados a entregar y/o nómina firmada de certificados entregados.**

Por cada uno de los cursos de capacitación se debe presentar los siguientes datos:

- Temática del curso.
- Área de capacitación.
- Contenidos específicos y complementarios del curso.
- Breve resumen de la trayectoria de la entidad de capacitación y su experiencia en la temática dictada.

➤ **NIVEL TECNOLÓGICO DEL PRODUCTO ELABORADO -**

INVERSIONES EN GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES NO TRADICIONALES

A efectos del control y seguimiento del cumplimiento del indicador Nivel Tecnológico del Producto Elaborado se deberá completar el Formulario Sectorial MGAP 3.

Las inversiones asociadas a la inversión en generación de energía proveniente de fuentes renovables no tradicionales se deberán presentar claramente identificadas en el F1.